

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA  
MÍNIMA CUANTÍA MODALIDAD INNOVACIÓN**

Código: GU-IN-005

Fecha: 14/02/2022

Versión: 08

**PROCESO**

**Investigación e Innovación**

**1. OBJETIVO:**

Asignar los recursos dispuestos por la Universidad CES, a través de la Dirección de Investigación e Innovación para apoyar los proyectos de (empresarismo/innovación) en la modalidad de mínima cuantía presentados por la comunidad universitaria.

**2. CONVOCATORIA:** la convocatoria estará abierta de manera permanente durante todo el año (entre el 15 de febrero y el 24 de noviembre del año en curso).

**3. CUANTÍA MÁXIMA POR PROYECTO:**

El monto máximo a financiar por proyecto es de 10 SMMLV cada uno.

**4. DURACIÓN MÁXIMA DEL PROYECTO:**

24 meses a partir de la fecha de inicio declarada en la carta de aprobación emitida por la Dirección de Investigación e Innovación.

**5. QUIENES PUEDEN PRESENTAR PROPUESTAS**

**La propuesta puede ser presentada por un docente investigador vinculado laboralmente a la Universidad CES que cumpla con las siguientes condiciones:**

- Ser miembro activo de un grupo de investigación de la Universidad.
- Participar en el proyecto en calidad de investigador principal
- Estar al día con proyectos previamente aprobados por la Dirección de Investigación e Innovación.
- Las horas destinadas a la participación del investigador en el proyecto que se va a someter y en los que proyectos y actividades de investigación en los cuales participa en la actualidad, no deben sobrepasar las horas definidas para investigación en su plan de trabajo de la facultad/programa/dependencia.

CONTROL	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre</b>	Maria de los Ángeles Jiménez	Miguel David Blanco Quintero	Carolina Londoño Pelaez
<b>Cargo</b>	Coordinadora de Transferencia Tecnológica	Analista de Procesos	Directora de Investigación e Innovación
<b>Fecha</b>	15/02/2021	26/03/2021	14/02/2022

Código: GU-IN-005

Fecha: 14/02/2022

Versión: 08

**PROCESO**

**Investigación e Innovación**

Tener en cuenta sobre el equipo de investigación:

- El proyecto de investigación solo debe tener una persona en calidad de investigador principal
- Pueden ser parte del equipo de investigación en calidad de investigador principal o coinvestigador los estudiantes de pregrado y posgrado, los egresados de los programas de educación formal en pregrado y posgrado de la Universidad, el personal administrativo con contrato a término indefinido y el personal de la Clínica CES y otros miembros de la Organización CES con vinculación laboral a término indefinido.
- Todos los integrantes del equipo de investigación del proyecto deben estar al día con proyectos previamente aprobados por la Dirección de Investigación e Innovación y deben tener actualizado su CvLAC en la plataforma Minciencias, en los casos que aplique.

#### **6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

- Todos los integrantes del equipo del proyecto deben estar al día con proyectos previamente aprobados por la Dirección de Investigación e Innovación y deben tener actualizado su CvLAC en la plataforma Minciencias, en los casos que aplique CvLAC.
- Los proyectos de innovación deben estar vinculados a un grupo de investigación de la Universidad, a una facultad o programa.
- Los proyectos presentados deben ser remitidos con la aprobación del Comité de investigación e innovación de las facultades involucradas en el proyecto.
- Los proponentes de proyectos de innovación deben certificar que han realizado el curso de Fundamentos de innovación, transferencia tecnológica y empresarismo, o el diplomado en innovación, emprendimiento o en empresarismo que dicte la Universidad o cursos similares.
- Una vez el Comité de investigación e innovación de cada facultad otorgue el aval para participar en la convocatoria, el coordinador enviará la carta de aval al correo: [innovacion@ces.edu.co](mailto:innovacion@ces.edu.co) para que se habilite el acceso en CES Virtual en repositorio del Comité Técnico de Innovación (COTEIN) y para que el proponente cargue todos los documentos necesarios, estos deben ser cargados el último jueves de cada mes para que estos sean verificados por los miembros del Comité técnico de innovación de la Universidad.
- Al proponente se le notificará la fecha de presentación efectiva (tipo elevator pitch) de 6 minutos ante el Comité técnico de innovación de la Universidad que se realizarán los segundos jueves de cada mes. El Comité dará respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles finalizada la sesión.
- Acogerse a los términos de referencia y a los formatos de la convocatoria.

#### **7. LIMITE A LOS PROYECTOS**

Un grupo de investigación podrá presentar hasta 5 proyectos al año en la presente convocatoria, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades para la comunidad universitaria.

Código: GU-IN-005

Fecha: 14/02/2022

Versión: 08

**PROCESO**

**Investigación e Innovación**

#### 8. RUBROS FINANCIABLES:

Honorarios técnicos, compra de materiales e insumos, adquisición de equipos, adquisición de bibliografía, trabajo de campo, servicios técnicos, procesos de publicación, traducción de artículos para publicación, elaboración de posters, tiquetes o inscripciones para asistir a eventos nacionales en forma de conferencia oral que genere publicación, registros de propiedad intelectual.

NOTA: los rubros de nómina no son financiables a través de las convocatorias

#### 9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SOMETER EL PROYECTO A LA CONVOCATORIA:

Documento	Observaciones
FR-IN-018 Formato ficha técnica general	Debe estar completamente diligenciada y guardando coherencia con lo descrito en los demás documentos presentados. Se deben registrar nombres y apellidos completos de los participantes (principales y colaboradores). Se debe registrar el grupo y línea de investigación. Estas pueden consultarse en el siguiente enlace: <a href="http://www.ces.edu.co/index.php/investigacion/grupos-de-investigaciones">http://www.ces.edu.co/index.php/investigacion/grupos-de-investigaciones</a>
FR-IN-022 Formato proyecto de innovación	Aplica cuando el proyecto está enfocado al desarrollo de una innovación: creación, desarrollo o mejora de un servicio, producto nuevo o ya existente (se debe adjuntar la documentación adicional).
FR-DE-014 Formato ficha de evaluación de riesgos en proyectos	Un proyecto de innovación siempre implica riesgos, debido a la multiplicidad de factores que involucra, a lo incierto del entorno y a los diferentes grados de complejidad, por ello se hace necesario identificarlos y gestionarlos para facilitar el logro de los objetivos y de esa manera crear valor a través del incremento de la viabilidad e impacto de los diferentes proyectos.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA  
MÍNIMA CUANTÍA MODALIDAD INNOVACIÓN**

Código: GU-IN-005

Fecha: 14/02/2022

Versión: 08

**PROCESO**

**Investigación e Innovación**

Documento	Observaciones
FR-IN-020 Formato cronograma y presupuesto*	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos los campos del formato deben estar completamente diligenciados</li> <li>- Tener en cuenta para el diligenciamiento del presupuesto las indicaciones descritas en la hoja Instructivo de presupuesto que hace parte de este formato y los cuadros de comentario que se despliegan de algunas de las celdas.</li> <li>- En la columna DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, registre los recursos que va a solicitar a la convocatoria, los cuales no pueden superar los 10 SMMLV.</li> <li>- Discriminar en cada columna (ENTIDAD) los recursos aportados por las diferentes facultades/programas de la Universidad CES, de acuerdo con la vinculación de los integrantes del equipo de investigación. Por ejemplo, si hay participantes de dos facultades/programas diferentes, se deben registrar los valores en dos columnas diferentes debidamente identificadas.</li> <li>- Cuando se incluya la participación de entidades externas, se debe registrar una columna (ENTIDAD) adicional con dichas entidades y los recursos que éstas aportarán.</li> <li>- Verificar la correspondencia entre las cifras registradas en el presupuesto general y el presupuesto detallado para cada entidad y cada uno de los rubros.</li> </ul>
FR-IN-021 Formato carta compromiso entidades externas*	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Este formato sólo debe ser diligenciado sí el proyecto va a contar con financiación de entidades externas en especie y/o en dinero.</li> <li>- La información debe ser congruente con la información diligenciada en los formatos FR-IN-018 Ficha técnica general y FR-IN-020 cronograma y presupuesto.</li> </ul>
Carta aval del Comité de Investigación e Innovación de facultad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adjuntar las cartas de aval de los Comités de Investigación e Innovación de las diferentes facultades/programas de la Universidad CES, de acuerdo con la vinculación de los integrantes del equipo de investigación. Por ejemplo, si hay participantes de dos facultades/programas diferentes, se deben entregar dos cartas de aval.</li> <li>- La información debe ser congruente con la información diligenciada en los formatos FR-IN-018 Ficha técnica general y FR-IN-020 cronograma y presupuesto.</li> <li>- La carta describir el presupuesto de la facultad/Programa avalado para la financiación en especie y/o en dinero del proyecto y el aval de las horas dedicadas al proyecto de los docentes vinculados a la facultad. <b>Importante:</b> No se aceptarán proyectos que tengan partidas presupuestales y horas de dedicación del integrante del equipo de investigación, no aprobadas por el Comité de investigación e innovación de la facultad/programa.</li> </ul>

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA  
MÍNIMA CUANTÍA MODALIDAD INNOVACIÓN**

Código: GU-IN-005

Fecha: 14/02/2022

Versión: 08

**PROCESO**

**Investigación e Innovación**

Documento	Observaciones
Carta de aval del comité de ética	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La carta hace referencia a los avales de sesión plena de los comités de ética y los avales expeditos (proyectos/ investigaciones catalogados <i>sin riesgo</i>). Se debe anexar carta de aprobación del Comité de Ética respectivo en caso que la investigación o el proyecto se realice en seres humanos, animales o en especímenes de la biodiversidad. En caso que el proyecto / investigación sea catalogado “sin riesgo”, el Coordinador de la facultad debe remitir la solicitud del aval expedito.</li> <li>- Para conocer el proceso de sometimiento de proyectos a los Comités Institucionales de Ética y los formatos necesarios, revisar la Guía GU-IN-009 Guía sometimiento de proyectos a comités de ética en el enlace en la página de gestión por procesos enlace <a href="https://sitios.ces.edu.co/planeacion/index.php/2020/09/14/investigacion/">https://sitios.ces.edu.co/planeacion/index.php/2020/09/14/investigacion/</a>).</li> <li>- El encargado de solicitar este aval es el Coordinador de Investigación e Innovación de la facultad/programa al que está vinculado el docente proponente</li> </ul>
Carta aval comité técnico de innovación	Se debe contar con el aval del Comité Técnico de Innovación, en este se realizará una presentación efectiva (tipo elevator pitch) de 6 minutos ante los miembros del comité, se contará con 5 minutos para contestar las preguntas que realicen. Debe existir coherencia con el proyecto propuesto y la presentación realizada.
*Los formatos se pueden descargar desde el siguiente enlace: <a href="https://sitios.ces.edu.co/planeacion/index.php/2020/09/14/investigacion/">https://sitios.ces.edu.co/planeacion/index.php/2020/09/14/investigacion/</a>	

**10. TRÁMITE DE LOS PROYECTOS:**

El innovador o emprendedor líder del proyecto deberá remitir el proyecto con toda la documentación requerida (ver documentación requerida) al Comité de investigación e innovación de la facultad o facultades que corresponda. Se recomienda consultar las fechas de sesión de los comités con los coordinadores de investigación de cada facultad. A continuación, encontrará los datos de contacto de los coordinadores:

FACULTAD/PROGRAMA	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO
Biología	Pablo Andrés Guzman Gonzalez	<a href="mailto:pguzman@ces.edu.co">pguzman@ces.edu.co</a>
Ciencias Administrativas y Económicas	Jahir Alexander Gutierrez Ossa	<a href="mailto:algutierrez@ces.edu.co">algutierrez@ces.edu.co</a>
Ciencias de la Nutrición y los Alimentos	María Alejandra Agudelo Martínez	<a href="mailto:magudelo@ces.edu.co">magudelo@ces.edu.co</a>

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA  
MÍNIMA CUANTÍA MODALIDAD INNOVACIÓN**

Código: GU-IN-005

Fecha: 14/02/2022

Versión: 08

**PROCESO**

**Investigación e Innovación**

Clínica CES	Innovación Dirección Científica	<a href="mailto:innovacion@clinicaces.edu.co">innovacion@clinicaces.edu.co</a>
Derecho	Clara María Mira González	<a href="mailto:cmira@ces.edu.co">cmira@ces.edu.co</a>
Enfermería	Giselly Matagira Rendón	<a href="mailto:gmatagira@ces.edu.co">gmatagira@ces.edu.co</a>
Escuela de Graduados	Bibiana Castro	<a href="mailto:bcastro@ces.edu.co">bcastro@ces.edu.co</a>
Fisioterapia	Mónica Alejandra Mondragón Barrera / Diana Isabel Muñoz	<a href="mailto:mmondragon@ces.edu.co">mmondragon@ces.edu.co</a> ; <a href="mailto:dmunoz@ces.edu.co">dmunoz@ces.edu.co</a>
Ingeniería	Catalina Pineda	<a href="mailto:cpinedam@ces.edu.co">cpinedam@ces.edu.co</a>
Medicina	Mónica María Massaro Ceballos	<a href="mailto:mmassaro@ces.edu.co">mmassaro@ces.edu.co</a>
Medicina Tropical	Luis Ernesto López Rojas	<a href="mailto:lelopez@ces.edu.co">lelopez@ces.edu.co</a>
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Hector Augusto Jiménez Arboleda	<a href="mailto:hjimenez@ces.edu.co">hjimenez@ces.edu.co</a>
Odontología	Sandra Elizabeth González Ariza	<a href="mailto:sgonzalez@ces.edu.co">sgonzalez@ces.edu.co</a>
Psicología	Catalina Betancur	<a href="mailto:cbetancurb@ces.edu.co">cbetancurb@ces.edu.co</a>
Química Farmacéutica	Paola Andrea Zapata Ocampo	<a href="mailto:pazapata@ces.edu.co">pazapata@ces.edu.co</a>

Al proponente se le notificará la fecha de presentación efectiva (tipo elevator pitch) de 6 minutos ante el Comité Técnico de Innovación que se realizarán los segundos jueves de cada mes. El Comité dará respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles finalizada la sesión.

**NOTA ACLARATORIA:** El Comité técnico de innovación, dará tres clases de respuesta al proyecto presentado, estos son: Preaprobado; Preaprobado con correcciones menores y correcciones mayores. En el caso que el Comité solicite correcciones, será potestad del investigador proponente el tiempo de presentación de las mismas, éstas deben ser entregadas el mismo año de la revisión inicial de la propuesta, una vez enviadas las correcciones menores al correo [innovacion@ces.edu.co](mailto:innovacion@ces.edu.co), el Comité dará respuesta en un plazo no mayor a 5 días hábiles .

**11. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

La Universidad CES y los innovadores o emprendedores celebrarán los contratos o convenios que sean pertinentes referentes a: confidencialidad de la información, cesión de derechos patrimoniales de autor, porcentajes de participación inicial por parte de la Universidad y de los Innovadores o emprendedores y de institución para la cual laboran (cuando se trate de proyectos enmarcados en la línea de desarrollo tecnológico) o empresas por fuera de la Universidad. Lo anterior, según las directrices establecidas en el reglamento de propiedad intelectual de la Universidad CES.

Código: GU-IN-005

Fecha: 14/02/2022

Versión: 08

**PROCESO**

**Investigación e Innovación**

## 12. COMPROMISOS:

Los proyectos que sean seleccionados en esta convocatoria deberán cumplir con los siguientes compromisos:

**Producto de generación de nuevo conocimiento:** Los innovadores o emprendedores deben generar al menos uno de los siguientes productos:

- Libro resultado de investigación editado y publicado con la Editorial de la Universidad CES.
- Protección de propiedad intelectual.
- Producto mínimo viable con validación en un entorno relevante.
- Producto de innovación social.
- Desarrollo, implementación de nuevas estrategias de intervención educativa.
- Variedades vegetales, variedades animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias.
- Software producto de un proyecto de investigación.
- Planta piloto o prototipo industrial con contrato de fabricación, explotación o de comercialización.
- Esquema de trazado de circuito integrado con contrato de fabricación, explotación o de comercialización.
- Secreto empresarial.

**Producto de apropiación social de conocimiento:** socialización de los resultados de la investigación en un evento académico o científico que genere certificado (este requisito no aplica para los proyectos susceptibles de protección intelectual).

*Nota: el incumplimiento de al menos uno de los compromisos en los plazos establecidos para ello, ocasionará que los innovadores o emprendedores queden inhabilitados para participar en convocatorias para apoyo y fomento a la investigación y a la innovación en la Universidad hasta tanto no cumplan con los requisitos establecidos.*

Para ampliar información sobre la definición de los productos y los requerimientos, revisar el Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores 2021 de Minciencias, en el enlace: [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo\\_1\\_-\\_documento\\_conceptual\\_2021.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf)

Código: GU-IN-005

Fecha: 14/02/2022

Versión: 08

**PROCESO**

**Investigación e Innovación**

### 13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS:

- La evaluación de los proyectos se hará por el Comité Técnico de Innovación (cuando la temática del proyecto lo amerite se invitará a un par institucional y un par externo).
- La Universidad tendrá en cuenta los pares propuestos para escoger entre ellos el par evaluador externo, pero podrá seleccionar una persona diferente si las condiciones o circunstancias así lo ameritan.
- La evaluación de los proyectos se hará con una presentación por parte de los innovadores ante el Comité Técnico de Innovación. La evaluación de las propuestas se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
  - Potencial del negocio y escalabilidad (25%).
  - Equipo emprendedor o innovador (20%).
  - Consideraciones financieras e impacto del proyecto (15%) (en los casos que aplica)
  - Implementación del negocio (20%).
  - Factor Innovador (20%).
- Dado el caso que sea un proyecto de innovación social tendrá rúbricas diferentes que serán compartidas con anterioridad.

### 14. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

- Para que un proyecto sea considerado como elegible debe alcanzar al menos 80 puntos en el promedio del puntaje máximo en las evaluaciones de los aspectos técnicos en el Comité Técnico de Innovación. Aquellos proyectos que no obtengan el puntaje promedio para ser elegibles, podrán ser sometidos a una tercera evaluación siempre y cuando:
  - El aspecto de potencial del negocio haya obtenido un puntaje igual o superior a 80 puntos.
  - Que el promedio entre el puntaje de la evaluación favorable y el valor máximo que podría obtener en la tercera evaluación, le permita estar en la lista de financiables.
- Si varios proyectos presentados por un mismo grupo alcanzan los puntajes para ser elegibles, se escogerá el que haya obtenido el mejor puntaje en el potencial del proyecto. Se podrá considerar la financiación de otro proyecto presentado por el mismo grupo sólo si las evaluaciones no les fueron favorables a los proyectos de los demás grupos.

### 15. INFORMACIÓN ADICIONAL:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA  
MÍNIMA CUANTÍA MODALIDAD INNOVACIÓN**

Código: GU-IN-005

Fecha: 14/02/2022

Versión: 08

**PROCESO**

**Investigación e Innovación**

- Los innovadores o emprendedores que requieran acompañamiento para la elaboración de sus propuestas o que tengan inquietudes con los términos de referencia de la convocatoria pueden comunicarse en la Dirección de Investigación e Innovación con:  
Correo Coordinación de Innovación, Transferencia y Empresarismo [innovacion@ces.edu.co](mailto:innovacion@ces.edu.co)

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>CAMBIO REALIZADO</b>	<b>RESPONSABLE DEL CAMBIO</b>
13/02/2020	Se actualizaron los responsables de acompañamiento por parte de la Dirección de investigación e Innovación.  Se actualizó la dirección electrónica de descarga de formatos	Leidy Johana Pérez Ruiz Asistente de Investigación
15/02/2021	Se cambia parte del proceso, documentos a diligenciar entre estos Matriz de riesgos, Formato de innovación y la presentación ante el Comité Técnico de Innovación (Detalle el cambio propuesto o razón de creación del documento, frente a la pertinencia que se tiene para el cumplimiento del objetivo del proceso)	Maria de los Ángeles Jiménez Rojas, Coordinadora de Transferencia Tecnológica y Empresarismo
23/02/2021	Se modificó el numeral 2 referido a la convocatoria, así como la documentación requerida para someter el proyecto a la convocatoria. Se excluyó el cronograma de la convocatoria.	Maria de los Ángeles Jiménez Rojas, Coordinadora de Transferencia Tecnológica y Empresarismo
23/03/2021	Se agrega quienes presentar (Clínica CES, CECIF, ICMT, Centros de servicios), inclusión de carga de información en CESVirtual para presentación ante el Comité técnico de innovación, se agregan producto de generación de nuevo conocimiento en innovación se elimina publindex, análisis de patentes o patentabilidad, se agrega protección de propiedad intelectual, producto mínimo viable con validación en un entorno relevante, proyecto de innovación social, desarrollo, implementación de nuevas estrategias de intervención educativa, variedades vegetales, variedades animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias, obras o productos resultados de creación e investigación-creación en Artes, Arquitectura y Diseño, software producto de un proyecto de investigación, planta piloto/ prototipo industrial con contrato de fabricación, explotación o de comercialización, esquema de trazado de circuito integrado con contrato de fabricación, explotación o de comercialización, secreto empresarial.	Jhon Freddy Vásquez Coordinador de Innovación Maria de los Ángeles Jiménez Rojas, Coordinadora de Transferencia Tecnológica y Empresarismo
27/10/2021	La carta hace referencia a los avales de sesión plena de los comités de ética y los avales expeditos (proyectos/ investigaciones catalogados <i>sin riesgo</i> ). Se debe anexar carta de aprobación del Comité de Ética respectivo	Maria de los Ángeles Jiménez Rojas



**UNIVERSIDAD CES**

Un compromiso con la excelencia

VEGILADA MINEDUCACIÓN

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA MODALIDAD INNOVACIÓN

Código: GU-IN-005

Fecha: 14/02/2022

Versión: 08

**PROCESO**

**Investigación e Innovación**

	<p>en caso que la investigación o el proyecto se realice en seres humanos, animales o en especímenes de la biodiversidad. En caso que el proyecto / investigación sea catalogado “sin riesgo”, el Coordinador de la facultad debe remitir la solicitud del aval expedito.</p> <p>Se agregó el correo de la Dirección de investigación e innovación, <a href="mailto:innovacion@ces.edu.co">innovacion@ces.edu.co</a></p> <p>Cambio de enlace de descarga de formatos; <a href="https://sitios.ces.edu.co/planeacion/index.php/2020/09/14/investigacion/">https://sitios.ces.edu.co/planeacion/index.php/2020/09/14/investigacion/</a></p>	<p>Coordinadora de Transferencia Tecnológica y Empresarismo.</p> <p>Stefanie Garcia Asistente- comités de ética Universidad CES</p>
12/01/2022	<p>Se agregó el dato del contacto de la Clínica CES y el trámite de los proyectos al someterlos ante el Comité de Investigación e Innovación de las facultades</p>	<p>Maria de los Ángeles Jiménez Rojas Coordinadora de Transferencia Tecnológica y Empresarismo.</p>
7/02/2022	<p>Cambios de forma, se agrega información sobre quienes participar, los requerimientos de participación por parte de los investigadores, también, los estudiantes, egresados y personal de la Clínica CES/CECIF. Se quita la palabra anexos de la documentación requerida</p>	<p>Maria de los Ángeles Jiménez Rojas Coordinadora de Transferencia Tecnológica y Empresarismo .</p>